REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 132 DE 7 DE enero DE 2015
NOTARIA Undécima
POR LA CUAL:

la sociedad denominada EMPRONORTE OVERSEAS INC. otorga Poder General a favor del señor JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora GLADYS MARY ELJURI ANTON, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día siete (7) de enero del año dos mil quince (2015).

REPUBLICA DE PANAMA 38 REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0634 1049 * TIMBRE NACIONAL *
≈008.00
13 01 15 P.B. 1063

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS - (132)- - - - - - - - - - - - - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** otorga Poder General a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día siete (7) de enero del año dos mil quince (2015). -Panamá, 7 de enero de 2015.- - - - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado Guillermo Collado Ordóñez, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-cuatrocientos veintinueve-seiscientos (8-429-600), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos-Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, inscrita a la Ficha Doscientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Ocho (260168), Rollo Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres (35473), Imagen diecinueve (0019) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para

este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día siete (07) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), para que actúen individual o conjuntamente, en nombre de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - - -- - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON** y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON** de generales antes descritas, para actuar individual o conjuntamente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio

REPUBLICA DE PANAMA A 23 0694 1048 REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL ★ TIMBRE NACIONAL ★
13 01 15 B/.008.00
P.B. 1063

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario

o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado.- - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal numero N-veinte-novecientos sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el siete (7) de enero del año dos mil

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0634 1047
13 01 15
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
P.B. 1063
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

quince (2015). -
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- - - - - - - - - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales ARGELIS DE TEJADA, con cédula de identidad personal nueve-ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve(9-121-1279), y JILNARDO MORAN VALDES, con cédula de identidad personal número dos - ciento treinta y seis - seiscientos sesenta y nueve(2-136-669), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe. -
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -(132)- - - - - - - - - - - - - - - -
(Fdos.)- -ELBA FERNANDEZ DE GARCIA- - ARGELIS DE TEJADA - - JILNARDO MORAN VALDES - -Licenciado Guillermo Collado Ordóñez,-Notario Público Undécima del Circuito de Panamá. - -
- - - - COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - -
- - - - - - - - - - DE **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** - - - - - - - - -
- - - - - - - - CELEBRADA EL SIETE(7)DEL MES DE ENERO - - - - -
- - - - - - - - - - DEL AÑO DOS MIL QUINCE(2015) - - - - - - -
Siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día siete (7) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** -
Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria, la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA por ser ambos

los titulares de dichos cargos.- - - - - - - - - - - - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y ANGELA JULIA DE LA ROSA.- - - - - - - - - - - - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - RESUELVESE: - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608). -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0624 1046
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
13 01 15 P.B. 1063
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

día siete (7) del mes de enero del año dos mil quince (2015).- (Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN - - - -La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** - - - - - - - - - - C E R T I F I C A M O S:- - - - - - - - - - Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - (Fdo.) PLUTARCO COHEN - - - - - - - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - (Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

Guillermo Collado Cedeño
Notario Público Undécimo

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Collado
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 14 ENE 2015
por DIRECCION ADMINIST...
6 Bajo el número 2290
7 Sello/timbre
8 Firma
MINISTERIO DE GOBIERNO
Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

13 01 15 0624 1046
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.002.00
P.B. 1063

[illegible] NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
[illegible] previsto en el numeral 5 del Art. 18
[illegible] Cinco
[illegible] al original que me fue presentado para
[illegible]
Cuenca, 26 ENE 2015

Dr. [illegible] E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.08 12:22:24 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

66675

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

5278/2015 (0) DE FECHA 06/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

EMPRONORTE OVERSEAS, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 260168 (S) DESDE EL LUNES, 01 DE JUNIO DE 1992
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: RAFAEL ARIAS CHIARI
SUSCRIPTOR: ERNESTO BENJAMIN ARIAS
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN CAMARANO
DIRECTOR: ANGELA JULIA DE LA ROSA
DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN CAMARANO
VICEPRESIDENTE: ANGELA JULIA DE LA ROSA
TESORERO: ANGELA JULIA DE LA ROSA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE ARIAS CASTRO & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIEN ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:48 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400251035

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

1. País ...
2. ha sido firmado por ...
3. quien actúa ...

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

... art. 18 de la Ley Notarial ... Uno fojas ... es igual al original que me fue exhibido para su constancia.

Cuenca, a 26 ENE 2015

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

La suscrita, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en mi carácter de Secretaria de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473, e Imagen 0019 el día 1 de junio de 1992, por la presente:

CERTIFICO:

1. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se han emitido las siguientes acciones:

NOMBRE DE ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CERTIFICADO N°	FECHA EMISIÓN
MAGESTIC TRUST	100	012	18/4/2012

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acciones N°012 son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 5 de enero de 2015.

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
Secretaria

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Guillermo Collado

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

07 ENE 2015

5 EN Panamá 5 de

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7 Bajo el número 1071

8 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 26 ENE 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

gladys de diez

26 FEB 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA